	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 8

CESIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20251140 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y ANDRES FELIPE GONZALEZ RIAÑO			
CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**	**IDENTIFICACIÓN**	NIT. 899.999.061-9
CEDENTE	**ANDRES FELIPE GONZALEZ RIAÑO**	**IDENTIFICACIÓN**	CC No. 1.030.545.285
CESIONARIO	**JORGE LUIS MURCIA MURCIA**	**IDENTIFICACIÓN**	CC No. 1.023.883.182
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE DEPURACIÓN CONTABLE Y TRAMITAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA PEV Y LOS DEMÁS COMPONENTES COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL.		
VALOR INICIAL	CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($40. 128.000) M/CTE		
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE ABRIL DE 2025		
FECHA DE INICIO	09 de abril de 2025		
MODIFICACIÓN No.	N/A		
ADICIÓN No.	N/A		
PRRÓRROGA No.	N/A		
SUSPENSIÓN No. 1	Suspensión del plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS20251140 del 04 de agosto de 2025 al 18 de agosto de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE DICIEMBRE DE 2025		
SUPERVISIÓN	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL		
CONSIDERANDOS			
a) Que **EL/LA ANDRES FELIPE GONZALEZ RIAÑO** radico comunicación No. 2025ER209539 del día 11 de septiembre de 2025, a través de la cual solicitó ceder el presente contrato, argumentando lo siguiente: *"(…)"En calidad de contratista bajo el contrato de prestación de servicios suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente, me permito dirigirle la presente para solicitar formalmente la cesión del SDA-CPS-20251140, conforme a lo convenido inicialmente, y a la luz de circunstancias personales que imposibilitan continuar mis actividades contractuales con la Entidad. En virtud de lo anterior, y como cedente, solicito que el último día de ejecución sea el 21 de septiembre de 2025, y que el cesionario inicie su gestión desde el 22 de septiembre de 2025. (…)".*			
b) Que **EL SUPERVISOR** mediante solicitud SIPSE No. 30442 realizó la verificación de la experiencia y de los soportes de la hoja de vida de los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO, para lo cual avaló y solicitó la cesión del contrato.			
c) Que **EL/LA CESIONARIO/A** cumple con los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO de conformidad con la verificación realizada previamente por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual hace parte integral del presente documento.			

d) Que, para efectos de corte de cuentas y cesión del contrato, a continuación, se presenta el **BALANCE FINANCIERO** en el cual se describe: i) Valor total de la ejecución financiera de **EL/LA CEDENTE**, ii) Valor pendiente por pagar a **EL/LA CEDENTE**, iii) Valor del saldo del contrato, el cual será objeto de cesión y ejecución por **EL/LA CESIONARIO/A**, de conformidad con lo señalado por el supervisor del contrato, como se muestra en el balance que a continuación se relaciona:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$401.128.000	100%
VALOR PAGADO A CEDENTE	$21.234.400	52,92%
VALOR POR PAGAR A CEDENTE No. 1 del 01 al 21 de septiembre de 2025	$3.511.200	8,75%
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE	$24.745.600	61,67%
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	$15.382.400	38,33%

e) Así las cosas, con base en la información suministrada por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la presente Cesión se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. El presente contrato es cedido en las condiciones señaladas en artículo 887 y SS del Código de Comercio con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

2. **EL/LA CESIONARIO/A** acepta la presente cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto del contrato a partir **del 22 septiembre de 2025**, inclusive, de conformidad con la aprobación electrónica efectuada a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.

3. El valor de la cesión corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.382.400) M/CTE**. Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, de acuerdo con el BALANCE FINANCIERO detallado en el presente documento. .

4. **SALDOS: A FAVOR DEL CONTRATISTA CEDENTE:** Que la SDA adeuda al CEDENTE un valor total de **TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.511.200),** por los servicios prestados durante el periodo comprendido del 1 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

5. LA SECRETARÍA pagará a **EL/LA CESIONARIO/A** de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo.

6. Esta cesión no exime a(l) **EL/LA CEDENTE** de la responsabilidad civil contractual (Cláusulas Penales. Multas o perjuicios) o administrativa (posibles declaraciones de incumplimiento e inhabilidades derivadas) por los hechos anteriores al perfeccionamiento de esta CESIÓN. Esto significa que la SDA como CEDIDA no libera a(l) **EL/LA CEDENTE** de la responsabilidad derivada del tiempo en que ejecutó el contrato, ni lo(a) declara a paz y salvo por el mero hecho de autorizar esta CESIÓN.

7. Con la aceptación electrónica de la presente cesión **EL/LA CESIONARIO/A** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso/a dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

8.	**EL/LA CEDENTE** acepta efectuar la presente cesión de conformidad con la solicitud presentada por este, la cual hace parte integral del presente documento.
9.	Una vez la SECRETARÍA pague **AL/LA CEDENTE** el valor relacionado en el *"BALANCE FINANCIERO"* descrito en el literal d) de los considerandos del presente documento, LA SECRETARÍA quedará a paz y salvo por todo concepto frente **AL/LA CEDENTE** derivado del presente contrato.
10.	LA CESIONARIA debe constituir a favor y a satisfacción de BOGOTÁ D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, identificada con NIT. 899.999.061-9 la garantía única de cumplimiento que corresponderá a una póliza de seguro, expedida por una compañía legalmente establecida en Colombia, conforme los amparos previstos en el Estudio Previo así como el valor y plazo de la presente cesión, con atención a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.4.5., 2.2.1.2.3.1.1. y s.s. del Decreto Nacional 1082 de 2015.
11.	LA CESIONARIA deberá afiliarse a la administradora de riesgos laborales ARL que considere pertinente, conforme a los riesgos establecidos en el ESTUDIO PREVIO que hace integral del presente contrato. En todo caso el supervisor deberá verificar que la cobertura de esta ampare el contrato hasta la fecha de terminación del contrato incluidas sus modificaciones
12.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
13.	La presente cesión se entiende notificada y perfeccionada con la aprobación electrónica del presente documento a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
14.	Con la aprobación del presente documento la entidad contratante **autoriza y acepta** expresamente la cesión del presente contrato, en los términos anteriormente expuestos y de conformidad con los soportes que hacen parte integral de la misma.

Proyectó: Lucero Ruiz – / SC
Revisó: Sandra Patricia Pérez Tobar - Abogada
Revisó Financieramente: Jorge Alexander Orjuela Vargas / SC
Aprobó Transaccionalmente: Karen Adriana Duarte Mayorga / Subdirectora Contractual

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo SIG.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se indicó detalladamente que información debe diligenciarse en cada casilla del documento de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 17 de marzo de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 25 de marzo de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 28 de marzo de 2025